

Resolución nº 1204  
Fecha: 1/12/2016

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento negociado con varios criterios de valoración, del contrato de servicios de "CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS AL PROYECTO INTERREG SUDOE S0E1/P4/E0214 DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA", expediente SE.028/16 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: SE.028/16.

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: "Consultoría y Asistencia para la realización de Auditorías al Proyecto INTERREG SUDOE S0E1/P4/E0214 de la Universidad".
- c) Fecha de solicitud de presentación de ofertas: 26/10/2016.

**3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:**

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

Importe excluido el I.V.A.:	9.000,00 €
Importe I.V.A. (21 %):	1.890,00 €
Presupuesto total:	10.890,00 €

**5.- Adjudicación:**

- a) Fecha: 1/12/2016
- b) Adjudicatario: Cet Auditores, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe:

Importe excluido el I.V.A.:	7.200,00 €
Importe I.V.A. (21 %):	1.512,00 €
Presupuesto total:	8.712,00 €
- e) Motivación de la adjudicación:  
Cumplir con el pliego de prescripciones técnicas establecido, ser su solución la más completa de las aportadas y su oferta la económicamente más ventajosa para la Universidad de Extremadura.

**6.- Empresas presentadas a la licitación:**

- Cet Auditores, S.L.



- Deloitte, S.L.
- Gestión 5, S.C.A.
- Pricewaterhousecoopers Auditores, S.L.

7.- **Candidatos descartados de la licitación y motivación:** No.

8.- **Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:** Sí.

Gestión 5, S.C.A. por incurso en oferta anormalmente baja.

9.- **Plazo para la formalización del contrato:**

Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

No obstante, contra esta Resolución será potestativa la interposición de recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado hasta tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, a uno de diciembre de dos mil dieciséis.

EL RECTOR,



Fdo. Segundo Píriz Durán

Fecha de publicación en  
"Perfil de Contratante":

**- 2 DIC 2016**